



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0333-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 18 de Setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 377-2021-GDU-MDEA de fecha 14 de setiembre del 2021, a través del cual el Gerente de Desarrollo Urbano ARQ. JORGE L. PAREDES ORDOÑEZ solicita la aprobación del expediente de Adicional N° 01 de la obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH. HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608"; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, mediante Resolución Gerencial N° 13-2021-GDU-MDEA, el Gerente de Desarrollo Urbano aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH. HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608; por un monto de ejecución de obra de S/ 876,314.50 incluido impuestos de Ley, con precios al mes de marzo del 2021.

Que, con fecha 17 de mayo del 2021 la Municipalidad Distrital de el Agustino y la empresa RENCCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, suscribieron el Contrato de Obra N° 018-2021-MDEA, en virtud del cual este último se ha obligado a ejecutar la obra antes indicada en un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 06 de agosto del 2021 la empresa contratista RENCCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, mediante su residente de obra, en el asiento N° 07 del cuaderno de obra digital, deja constancia del adicional planteado con Carta N° 051-RENCCO-CGSAC/2021; y **con Informe N° 077-2021-OGP-IO-SGOP-GDU-MDEA**, de fecha 11 de agosto del 2021, el Inspector de Obra, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación adicional para la obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608.

Que, con fecha 26 de agosto del 2021 la empresa contratista RENCCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, remite su Expediente Técnico de Adicional obra N° 01 con Carta N° 063-RENCCO/2021 a la Subgerencia de Obras Públicas, por el monto de S/44,150.44 Incl. Impuestos de Ley, representando el 5.6% del monto del contrato y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, proponiendo las partidas faltantes para alcanzar el objetivo y esta a su vez traslada la documentación al inspector de obra; y **con Informe N° 096-2021-OGP-IO-SGOP-GDU-MDEA** de fecha 04 de setiembre del 2021, el Inspector de Obra, revisa el expediente técnico del adicional N° 01 para la obra: "CREACION DEL BOULEVAR LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608, encontrando conforme las partidas propuestas como solución técnica planteada.



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

LIMA-PERU

Que, mediante el Informe N°805-2021-SGOP-GDU-MDEA de fecha 13 de setiembre del 2021 la Subgerencia de Obras Públicas solicita la Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de S/44,150.44 Incl. Impuestos de Ley; y **con Memorandum N° 1261-2021-GPP-MDEA** de fecha 13 de setiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/44,150.44 por el Adicional N° 01 para la obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608.

Que, mediante el Informe N° 808-2021-SGOP-GDU-MDEA de fecha 13 de setiembre del 2021 la Subgerencia de Obras Públicas solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01; y **con Informe N° 377-2021-GDU-MDEA** de fecha 14 de setiembre del 2021, Gerencia de Desarrollo Urbano, eleva el pedido de aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 para la obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; con CUI 2511608.



Que, mediante el Informe N° 343-2021-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable en aprobar el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 para la obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento; y las facultades conferidas en la Ordenanza N° 665-MDEA, Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y las atribuciones señaladas en la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-ALC-MDEA.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 para la Obra: "CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH. HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2511608, por el monto de S/44,150.44 (Cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta con 44/100 soles) Incl. Impuestos de Ley, de acuerdo al sustento técnico y legal que obran en actuados.

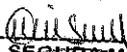
ARTICULO SEGUNDO.- Aclarar que el Adicional N° 01, genera financiamiento adicional al Contrato N° 018-2021-MDEA, siendo la incidencia acumulada total del presupuesto adicional respecto al contrato original de 5.6 %.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a las áreas involucradas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a las áreas que correspondan.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO


LIC. YOVINA SEGURA MACAVILCA
GERENTA MUNICIPAL